

Art. 3.—El Señor Luis N. Ruffén queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Víctor Manuel Saillant Valverde.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5912, que deroga el Decreto Nº 4373, del 10 de diciembre de 1959, que nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P., A.M.D., Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica, Inglaterra y España.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5912

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto Nº 5373 del 10 de diciembre de 1959, por medio del cual se nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P; A. M. D.; Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica Inglaterra y España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5913, que concede naturalización dominicana a la señora Felicia Antonia Martínez Larré.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5913

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de